



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PATÍA - EL BORDO (CAUCA)  
Patia - El Bordo (Cauca), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

HACER CLICK AQUÍ PARA REVISAR EL CONTENIDO DEL ESCRITO DEL QUE SE ESTÁ CORRIENDO TRASLADO

TRASLADO No. 003

PROCESO	RADICADO No.	RADICADO INTERNO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2015-00010-00	1308	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LIBARDO GÓMEZ MINA	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2018-00288-00	1668	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	GILDARDO MUÑOZ GÓMEZ y DELMAR GÓMEZ	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandante del recurso de reposición interpuesto en contra del proveído de fecha 23 de enero de 2024, por medio del cual se ordenó decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00187-00	1737	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ORDENEL ERAZO LUNA	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00248-00	1766	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAUREN DAYANA ORTEGA LÓPEZ	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas

EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00278-00	1778	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADELINA MUÑOZ MUÑOZ	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00295-00	1783	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALFARO RUÍZ CALVACHE y LUÍS CARLOS CABRERA BRAVO	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00345-00	1798	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARMEN GÓMEZ LEDEZMA y HERNÁN DARÍO GARCÉS GÓMEZ	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00349-00	1800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ENRIQUE GÓMEZ DORADO	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2023-00214-00	2085	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILDER ORLANDO DORADO HOYOS y NORBERTINO DORADO TELLO	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2023-00221-00	2087	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ ADRIANA HOYOS ORTIZ y NORBEY HOYOS ORTIZ	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	16 de febrero de 2024 a las 8:00am	21 de febrero de 2024 a las 17:00 horas

**ÁNGEL ROMÁN SOLARTE ROSERO**  
Secretario